



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 624 /16

Buenos Aires, 28 ABR 2016

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

20, 04, 16

Dra. ADRIANA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Por Resolución DGN N° 98/13 se dispuso el cese en funciones del Dr. Adrián E. Kurban en el cargo de Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, a partir del 10 de enero de 2013, por fallecimiento.

Con el objeto de cubrir ese cargo vacante, se convocó mediante Resolución DGN N° 357/13 a concurso público de antecedentes y oposición (Concurso N° 65 MPD).

Finalizadas ambas etapas de esa evaluación, y no habiendo alcanzado los puntajes mínimos por lo menos tres de los postulantes en condiciones reglamentarias para integrar la terna correspondiente, devino necesario declarar desierto el procedimiento, de conformidad con el art. 55 del Reglamento aplicable (conf. Res. DGN N° 1721/14).

Luego, por medio de Resolución DGN N° 74/15 se convocó nuevamente a concurso público de antecedentes y oposición para el cargo referido (Concurso N° 88 MPD), no pudiéndose llevar a cabo la etapa de oposición debido a que la cantidad de postulantes que se presentaron a rendir el escrito, en ambas oportunidades, era insuficiente para conformar la terna (conf. art. 49, último párrafo, de la Res. DGN N° 602/13), por lo que también en esta oportunidad se declaró desierto (conf. Res. DGN N° 112/16).

II. Por otro lado, conforme el Decreto PEN N° 311/16 (publicado en el Boletín Oficial el 10/02/2016) fue aceptada la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Santiago Caeiro, al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, provincia homónima; por Decreto PEN N° 2554/2015 (publicado en el Boletín Oficial el 03/12/2015) fue aceptada la renuncia presentada por

USO OFICIAL

Dra. ADRIANA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

Dra. ADRIANA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

la Dra. Diana María Yofre, al cargo de Defensora Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal -Defensoría N° 3- y, por Decreto PEN N° 310/2016 (publicado en el Boletín Oficial el 10/02/2016) fue aceptada la renuncia presentada por la Dra. Judit Ana María Didier, al cargo de Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, provincia homónima.

III. La Ley N° 27.149 establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional (conf. artículos 27 a 31 y 35); mientras que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución DGN N° 1146/15 -y modificatorias-, siendo oportuno proveer a las convocatorias a concursos correspondientes, y su instrumentación.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por Resol. DGN N° 585/16, en mi carácter de carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. CONVOCAR a concurso para cubrir los cargos de:

- a) Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, provincia homónima (**CONCURSO N° 104 MPD**);
- b) Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, provincia homónima (**CONCURSO N° 105 MPD**);
- c) Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal -Defensoría N° 3- (**CONCURSO N° 106 MPD**);
- d) Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, provincia homónima (**CONCURSO N° 107 MPD**).

II. FIJAR COMO PERÍODO DE INSCRIPCIÓN para los Concursos Nros. 104 y 105 MPD, el comprendido entre los días 9 y 20 de mayo de 2016, ambos inclusive; para los Concursos Nros. 106 y 107 MPD, el comprendido entre los días 23 de mayo y 6 de junio de 2016, ambos inclusive.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Durante dichos períodos, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en el art. 18, inc. "a", del Reglamento de Concursos (remisión de un Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico a la casilla inscripcionaconcursos@mpd.gov.ar).

Vencidos los plazos de inscripción, se iniciará un nuevo término de diez (10) días hábiles (cfr. art. 18, inc. "b" del Reglamento) para presentar personalmente o por tercero autorizado -en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Av. Callao N° 289, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas, o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación a la que se refiere el art. 19, inc. "c" del Reglamento, la que deberá efectuarse ineludiblemente en soporte papel, debidamente foliada y en carpeta o bibliorato. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción al que alude el art. 18, inc. "a", siempre que con anterioridad ya se hubiese enviado por correo electrónico el Formulario Uniforme de Inscripción.

El plazo establecido en el art. 18, inc. "b" del Reglamento vencerá, para los Concursos Nros. 104 y 105 MPD, el día 6 de junio de 2016, y para los Concursos Nros. 106 y 107 MPD, el día 21 de junio de 2016.

III. ESTABLECER que el "Formulario Uniforme de Inscripción", el "Formulario de Declaración Jurada" y el "Instructivo para la Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el art. 19, inc. "a" de la Res. DGN N° 1146/15 -y modificatorias-, sean aquéllos que se encuentran publicados en la página web del Ministerio Público de la Defensa, desde donde podrán obtenerlos los/as interesados/as.

IV. DETERMINAR:

A) FORMA DE INSCRIPCION: Los/as aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones en la forma prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N° 1146/15 -y modificatorias- y deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

USO OFICIAL



DR. HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION



Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROFESOR DEPARTAMENTO DE LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico, resultando válidas todas las notificaciones que se practiquen en la misma, de conformidad con el art. 4 del Reglamento aplicable. Será obligación del/de la postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido en el art. 20, inc. "d" del Reglamento aplicable, transcurridos los diez (10) días mencionados en el inc. "b" del art. 18, las inscripciones que no cuenten con los recaudos exigidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del inc. "c" del art. 19 se considerarán no realizadas.

B) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA: Se publicará un resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "Boletín Oficial de la República Argentina" (cfr. art. 7, inc. "c", de la Res. DGN N° 1146/15 -y modificatorias-).

Solicítense a los Sres./as. Presidentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, como así también a los/as titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente, tanto en esas sedes como en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (cfr. art. 7, inc. "c", 2º párrafo, de la Res. DGN N° 1146/15).

Asimismo, requiérase su difusión a los/as Presidentes del "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal", del "Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires", "Colegio de Abogados de la Provincia de San Juan", "Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Fe", "Colegio de Abogados de la provincia de Mendoza", "Colegio de Abogados de Paraná", de la "Federación Argentina de Colegios de Abogados", de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional", y de la "Asociación de Mujeres Jueces de Argentina", y a los/las Sres./as. Decanos/as de las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Universidad Nacional de San Juan, de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Universidad Nacional de Santa Fe; así como a otras instituciones del ámbito público o privado, a fin de que arbitren los medios a su alcance para remitir la presente a las casillas de correo electrónico de sus afiliados/as, asociados/as, docentes y graduados/as.

A través de la Dirección General de Prensa y Difusión procédase a notificar a todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria mediante correo electrónico a las casillas oficiales, a fin de que brinden la difusión pertinente con el material que en dicho correo les sea remitido (cfr. art. 7, inc. "c", de la Res. DGN N° 1146/15 -y modificatorias-).

C) REQUISITOS PERSONALES: En los casos de los Concursos Nros. 104 y 106 se requiere: ser ciudadano/a argentino/a, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado/a en el ámbito público o privado, o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado/a (cfr. art. 31, 2º párr., Ley N° 27.149); y en los casos de los Concursos Nros. 105 y 107 se requiere: ser ciudadano/a argentino/a, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado/a en el ámbito público o privado, o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado/a (cfr. art. 31, 3º párr., Ley N° 27.149).

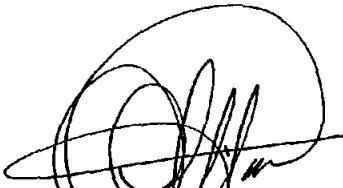
D) INTEGRACION DE LOS JURADOS DE CONCURSO: los sorteos por los cuales se desinsacularán los Jurados de Concurso que intervendrán se llevarán a cabo el día 10 de junio de 2016 a las 13.00 horas (Concursos Nros. 104 y 105 MPD), y el día 27 de junio de 2016 a las 13.00 horas (Concursos Nros. 106 y 107 MPD), todos ellos en la sede de la Secretaría de Concursos.

Los sorteos serán públicos y documentados en actas y contará con la intervención como Actuario/a de un funcionario/a de la Secretaría de Concursos con jerarquía no inferior a Secretario/a de Primera Instancia.

E) PUBLICACION DE LISTADOS:

Las listas de inscriptos/as y excluidos/as, y de los miembros titulares y suplentes de los Jurados de Concurso serán notificadas a los/las postulantes en la casilla de correo electrónico oportunamente denunciada, a los miembros de los Jurados en la casilla de correo oficial y a los juristas por medio fehaciente (art. 22 del Reglamento citado).

V. PROTOCOLÍCESE, regístrese y, cumplido que sea, archívese.



JUAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION



Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION